



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MENORES, PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. LPNO/PRESEM/FIDE/03/2018.**

En la Ciudad de México, siendo las 09:05 horas, del 19 de junio de 2018, en la Sala de Juntas del 5º piso del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), ubicada en la Avenida Mariano Escobedo Número 420, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX, Código Postal 11590; se reúnen el Lic. Armando López Martínez Subdirector de Administración y Finanzas, Dr. Carlos León Hinojosa Subdirector Técnico, Ing. Hugo Téllez Moctezuma Gerente de Gestión de Proyectos, Mediciones y Evaluación de Resultados, Mtro. Arturo Díaz Olivera Titular de la Unidad de Contraloría, Lic. Miguel Peyrefitte Ferreiro Titular de la Unidad Jurídica, y el Lic. Eduardo Cardoso Barajas Gerente de Recursos Materiales; con la finalidad de Validar y Notificar los Resultados de la Evaluación de las Ofertas Legal y Administrativa, Técnica, de Prototipos y Económica, para proceder a la Emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional para la Contratación de Obras Menores, para el Proyecto de Alumbrado Público en la Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México LPNO/PRESEM/FIDE/03/2018.-----

El Lic. Armando López Martínez informa que derivado del Acta de Apertura de las Ofertas y Verificación de Entrega de la Documentación (Legal y Administrativa, Técnica y Económica), Garantía de Seriedad y Entrega de Prototipos de la LPNO/PRESEM/FIDE/03/2018, se manifestó una diferencia en la oferta económica presentada por Traffilight S.A. de C.V., en el precio de la Carta de la Oferta con relación al de la Lista de Cantidades y Precios, misma diferencia que Traffilight aclara mediante oficio con fecha del 31 de mayo del presente año en cual señala que el monto correcto es de \$85,120,075.30 (ochenta y cinco millones ciento veinte mil setenta y cinco pesos 30/100 MN) IVA Incluido, (se anexa oficio).----- Asimismo es importante dejar sentado en la presente acta que existió un error en el Acta de Apertura de las Ofertas en el numeral **2.- Traffilight, S.A. de C.V. "C2"**, por lo que se requiere de una fe de erratas bajo los siguientes términos; dice: **"La oferta económica presentada es por: \$85,137,555.64 (ochenta y tres millones setecientos noventa y seis mil dieciséis pesos 17/100 M.N), IVA incluido."**, la cual debe decir: **La oferta económica presentada es por: \$85,137,555.64 (ochenta y cinco millones ciento treinta y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos 64/100 M.N), IVA incluido."**-----

Acto seguido el Lic. Armando López Martínez comenta que de conformidad con el numeral 36.1 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, de los Documentos Estándar de la LPNO/PRESEM/FIDE/03/2018, se notifica lo siguiente:-----

-----

Licitantes que presentaron Ofertas y precios conforme se leyeron en el acto de Apertura son los siguientes:

LICITANTE	LEGAL Y ADMINISTRATIVA	TÉCNICA (PROTOTIPOS)	ECONÓMICA (PESOS IVA INCLUIDO)
Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. Grupo Ariac S.A. de C.V. Red Recolector S.A. de .C.V.	Presentó	Presentó Oferta y Prototipos	\$ 83,796,016.17
Trafficlight, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó Oferta y Prototipos	\$ 85,137,555.64
Energetika Sustentable y Ecológica, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó Oferta y Prototipos	\$ 69,485,031.14
Teletec de México S.A.P.I. de C.V. Fluotec, S.A.P.I. de C.V.	Presentó	Presentó Oferta y Prototipos	\$ 70,866,053.00
Servicios & Soluciones Electromecánicos S.A. de C.V.	Presentó	Presentó Oferta y Prototipos	\$ 74,205,180.28
Bufete de Construcciones Delta, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó Oferta y Prototipos	\$ 97,734,232.38

De conformidad con la cláusula 32.1 inciso de la Sección I Instrucciones a los Licitantes, de los Documentos Estándar de Licitación se presenta lo siguiente:

Ofertas Económicas:

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
Licitante	Oferta Económica (Pesos IVA Incluido)		Ofertas de Menor a Mayor Precio
	Oferta Presentada	Oferta Ajustada <sup>(1)</sup>	
Energetika Sustentable y Ecológica, S.A. de C.V.	\$ 69,485,031.14	\$ 69,485,749.51	1
Teletec de México S.A.P.I. de C.V. Fluotec, S.A.P.I de C.V.	\$ 70,866,053.00	Sin Ajuste	2
Servicios & Soluciones Electromecánicos S.A. de C.V.	\$ 74,205,180.28	\$ 74,205,131.55	3
Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. Grupo Ariac S.A. de C.V. Red Recolector S.A. de .C.V.	\$ 83,796,016.17	\$ 83,796,074.90	4
Trafficlight, S.A. de C.V.	\$ 85,137,555.64	\$ 85,120,075.30 <sup>(2)</sup>	5
Bufete de Construcciones Delta, S.A. DE C.V.	\$ 97,734,232.38	Sin Ajuste	6

<sup>(1)</sup> Las Ofertas son ajustadas de conformidad con la cláusula 30 de las IAL de los Documentos Estándar de Licitación. Así mismo se señala como Oferta Ajustada las cotizaciones que tuvieron errores aritméticos en desglose de precios.

<sup>(2)</sup> El Licitante presenta aclaración sobre el monto de la Oferta Económica, mediante escrito de fecha 31 de mayo de 2018.

De acuerdo a la tabla anterior se procedió a la evaluación de las Ofertas de cada Licitante partiendo de la Oferta Económica más baja:

### 1.- Energetika Sustentable y Ecológica, S.A. de C.V.

#### 1. Oferta Legal y Administrativa; No es Satisfactoria.

Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Situación Financiera, Subfactor 2.3.3. Recursos Financieros: No es satisfactoria, toda vez que el documento comprobatorio presentado por Energetika referente al requisito del flujo de efectivo, es una carta de crédito emitida por una empresa (Industrial Rocava, S.A. de C.V.) (Folio 126) y no una institución financiera o bancaria, por lo que no cumple con los requisitos del Documento Estándar de Licitación en la Sección antes citada, donde se solicita:

*“demostrar con documentos comprobatorios emitidos por instituciones bancarias y /o financieras, que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:*

*(i) el siguiente requisito de flujo de efectivo: 40 MILLONES DE PESOS o su equivalente y*

*(ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos.”.*

Tampoco cumple con la enmienda de los Documentos Estándar de Licitación, correspondiente al formulario FIN 3.3 Recursos Financieros que a la letra dice:

*“En el Formulario FIN 3.3 Recursos Financieros se define el tipo de documento comprobatorio*

*Dice: \* Se adjunta original de documentos comprobatorios emitidos por instituciones bancarias y/o financieras. \* En el caso de bienes inmuebles libres de gravámenes, presentar copia de escritura pública y original del certificado de libertad de gravámenes con una vigencia no mayor a 3 meses, y avalúo correspondiente.*

*Debe decir: \* Se adjunta original de documentos comprobatorios con sello y firma de la institución financiera por el funcionario facultado (sujeto a verificación) dónde se estipule que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos y/o línea de crédito autorizada hasta por el monto requerido, sin restricciones de uso y con fecha no mayor a 3 meses. \* En el caso de bienes inmuebles libres de gravámenes, presentar copia de escritura pública y original del certificado de libertad de gravámenes con una vigencia no mayor a 30 días naturales, y avalúo correspondiente emitido por perito autorizado de la entidad donde se ubica el inmueble.”*

#### 2. Oferta Técnica; No satisfactoria, conforme a lo solicitado en la Sección VI Requisitos del Contratante, numeral 1.2. Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED's, respecto a la especificación de Curva fotométrica y a su requisito Tipo II media/largo:

En los folios 796 - 815 de su oferta, presenta informe de pruebas de la Norma NMX-J-507/2-ANCE-2013 Iluminación - fotometría para luminarios-parte 2 –Método de prueba, donde se clasifica la curva fotométrica de la luminaria ofertada como **Tipo I Short**. (Folios 799, 804, 806), no acreditando el cumplimiento del requisito solicitado Tipo II media/largo.

Conforme a la Sección VI Requisitos del Contratante, numeral 1.4. Certificados Exigibles, no presenta Certificado de Cumplimiento de la norma NOM-003-SCFI VIGENTE "Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad".

3. Oferta Económica; de acuerdo a la tabla de Evaluación Económica presenta la Oferta Económica más baja, sin embargo de conformidad con la cláusula 33.1 de la Sección I Instrucciones a los Licitantes de los Documentos Estándar de Licitación, que a letra dice:

*"El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado por haber presentado la Oferta evaluada como la más baja, es elegible y cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación."*

Y en apego a la cláusula 33.3 de la Sección I Instrucciones a los Licitantes de los Documentos Estándar de Licitación, que a letra dice:

*"Una determinación negativa motivará la descalificación del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta evaluada como la siguiente más baja está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria."*

Por el resultado de la evaluación de Energetika Sustentable y Ecológica, S.A. de C.V., este Licitante queda **DESCALIFICADO**.

Se procede a evaluar al Licitante que presentó la segunda Oferta Económica más baja.

## 2.- Teletec de México S.A.P.I. de C.V. / Fluotec S.A.P.I de C.V.

1. Oferta Legal y Administrativa; No es Satisfactoria.  
Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Situación Financiera, Subfactor 2.3.3. Recursos Financieros: No es satisfactoria, toda vez que el documento comprobatorio presentado por cada uno de los asociados, consistente en una carta de crédito emitida por una institución financiera (Folios 1514 y 1534), la cual está "sujeta a la actualización y revisión, de su expediente crediticio", por lo que no cumple con lo señalado en la enmienda 3 correspondiente al formulario FIN 3.3 Recursos Financieros, donde se indica "línea de crédito autorizada hasta por el monto requerido, sin restricciones de uso".
2. Oferta Técnica; No satisfactoria, conforme a lo indicado en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Cronograma de Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Luminarios, y en la Sección VIII Condiciones Generales del Contrato CGC 1.1 (v) del Documento Estándar de Licitación, se indican 11 semanas de obra. En los folios del 1608 al 1611 de su oferta, Cronograma de suministro, instalación y puesta en operación de luminarios, excede el plazo de ejecución del proyecto por una semana en tres actividades.



Conforme a lo solicitado en la Sección VI Requisitos del Contratante, numeral 1.2. Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED's, respecto a la especificación de Curva fotométrica y a su requisito, No presenta el informe de pruebas de fotometría conforme a la Norma NMX-J-507/2-ANCE-2013 Iluminación - fotometría para luminarios-parte 2 –Método de prueba.

3. Oferta Económica; presenta la segunda Oferta Económica más baja , sin embargo de conformidad con la cláusula 33.1 de la Sección I Instrucciones a los Licitantes de los Documentos Estándar de Licitación, que a letra dice:

*“El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado por haber presentado la Oferta evaluada como la más baja, es elegible y cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.”*

Y en apego a la cláusula 33.3 de la Sección I Instrucciones a los Licitantes de los Documentos Estándar de Licitación, que a letra dice:

*“Una determinación negativa motivará la descalificación del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta evaluada como la siguiente más baja está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.”*

Por el resultado de la evaluación de Teletec de México S.A.P.I. de C.V. / Fluotec S.A.P.I. de C.V., este Licitante queda **DESCALIFICADO**.

Se procede a evaluar al Licitante que presentó la tercera Oferta Económica más baja.

### **3.- Servicios & Soluciones Electromecánicos S.A. de C.V.**

1. Oferta Legal y Administrativa; Satisfactoria.
2. Oferta Técnica; Satisfactoria.
3. Oferta Económica; presenta la tercer Oferta Económica más baja y presupuesta la totalidad de los conceptos solicitados en la Lista de Cantidades y Precios.

De conformidad con la cláusula 33.3 de la Sección I Instrucciones a los Licitantes de los Documentos Estándar de Licitación, que a la letra dice:

*“Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante.”*

Por lo anterior y conforme a los resultados obtenidos de la evaluación, la adjudicación del contrato es para el Licitante Seleccionado: Servicios & Soluciones Electromecánicos S.A. de C.V., con una oferta económica de \$ 74,205,131.55 (Setenta y cuatro millones doscientos cinco mil ciento treinta y un pesos 55/100 MN) IVA incluido, para la Desinstalación de 10,923 luminarios de alta intensidad de descarga, la instalación y puesta en operación de 10,923 luminarios de alta eficiencia a base de diodos emisores de luz “LEDs”; el “desrame” de 622 árboles que impiden una adecuada iluminación de las



calles; así como, la instalación de tierras físicas (incluye el cableado desde el luminario hasta la conexión en la varilla de la tierra física), y la modificación de la orientación de 486 luminarios, todos estos trabajos se realizarán en 43 colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un plazo máximo de 11 semanas.

De igual forma, se considera el cumplimiento de los "requisitos sociales y ambientales" aplicables al Sub-proyecto, según lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios.



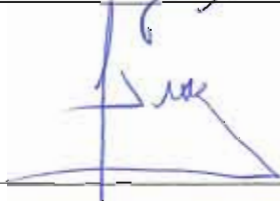


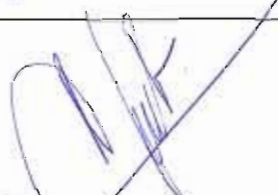
El día 20 de junio del presente año, se procederá a notificar por escrito al Licitante Seleccionado que su Oferta ha sido aceptada, por medio de la Carta de Aceptación incluida en la Sección IX Formularios del Contrato de los Documentos Estándar de Licitación.

La presente acta será publicada para su consulta en el micrositio: [presemh.fide.org.mx](http://presemh.fide.org.mx), a partir del día de hoy.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:10 horas del mismo día en que se dio inicio.



CONVOCANTE (FIDE).

No.	FIDE	FIRMA
1	Lic. Armando López Martínez. Subdirector De Administración Y Finanzas	
2	Dr. Carlos León Hinojosa. Subdirector Técnico	
3	Mtro. Arturo Díaz Olivera Titular de la Unidad de Contraloría	
4	Lic. Miguel Peyrefitte Ferreiro Titular de la Unidad Jurídica	
5	Ing. Hugo Téllez Moctezuma Gerente de Gestión de Proyectos, Mediciones, y Evaluación de Resultados	
6	Lic. Eduardo Cardoso Barajas. Gerente de Recursos Materiales	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MENORES, PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. LPNO/PRESEM/FIDE/03/2018. DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018.

# ANEXO





MIGUEL HIDALDO, CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE MAYO DEL 2018

LIC. ARMANDO LOPÉZ MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
PRESENTE

Por medio del presente y de la manera más atenta posible, en nombre y representación de la empresa Trafficlight de México, vengo a solicitar una aclaración de la oferta presentada el día 30 de mayo del presente año donde se presentó un diferencial en la cantidad total, en el listado de cantidades y precio cuyo monto es de \$85,120,075.30, con la cantidad escrita en el formato (3) OFERTA ECONÓMICA del anexo C2 cuyo monto es de \$85,137,555.64, conforme se menciona en la Acta de apertura de las ofertas y verificación de entrega de la documentación /legal y administrativa, técnica y económica), y garantía de seriedad y entrega de prototipos en su página segunda, inciso 2; conforme lo dispuesto en la Sección I Instrucciones A Los Licitantes , Numerales 26 Aclaración De Las Ofertas, 29 Diferencias, Errores U Omisiones Y 30 Corrección De Errores Aritméticos De Los Documentos Estándar De Licitación.

Por lo anterior mencionado quiero aclarar que el monto correcto de la OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA es de \$85,120,075.30 (ochenta y cinco millones ciento veinte mil setenta y cinco pesos 30/100 M.N.) cantidad que se encuentra en el listado de cantidades y precio, documento que anexo con el monto correcto, también quisiera solicitar la modificación en el Acta de apertura de las ofertas y verificación de entrega de la documentación /legal y administrativa, técnica y económica), y garantía de seriedad y entrega de prototipos en su página segunda, inciso 2 ya que el monto en letra no corresponde con el de número.

Sin más por el momento, quedo en espera de su respuesta.

SÉRGIO RÍOS RUIZ

REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA  
TRAFFICLIGHT DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Fecha: 30 de mayo del 2018

Licitación No.: LPNO/PRESEM/FIDE/03/2018

Llamado a Licitación No.: LPNO/PRESEM/FIDE/03/2018

A: TRAFFICLIGHT DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

(a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL);

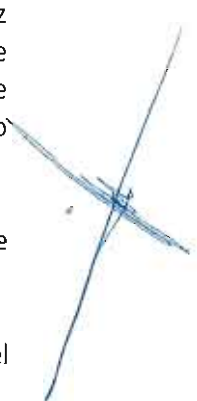
(b) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación: La desinstalación de 10,923 luminarios de alta intensidad de descarga, la instalación y puesta en operación de 10,923 luminarios de alta eficiencia a base de diodos emisores de luz —LED's||; el —desramel|| de 622 árboles que impiden una adecuada iluminación de las calles; así como, la instalación de tierras físicas (incluye el cableado desde la luminaria hasta la conexión en la varilla de la tierra física), todos estos trabajos se realizarán en 43 colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. De igual forma, se considera el cumplimiento de los —requisitos sociales y ambientales|| aplicables al Sub-proyecto, según lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios;

(c) El precio total de nuestra Oferta es: \$85,120,075.30 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)

(d) Nuestra Oferta será válida por un período de 90 días [indique el periodo de validez según lo estipulado en la subcláusula 17.1 de las IAL] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;

(e) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos de conformidad con el Documento de Licitación;

(f) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'X' shape.

(g) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 4.3 de las IAL;

(h) No estamos participando, como Licitantes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la subcláusula 4.3 de las Instrucciones a los Licitantes.

(i) Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

(j) No somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la subcláusula 4.5 de las IAL6;

(k) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato7: NINGUNA

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto
---------------------	-----------	--------	-------

(l) Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y

(m) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

(n) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.

Nombre SERGIO RÍOS RUÍZ  
En mi condición de REPRESENTANTE LEGAL  
Firmado



Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de  
TRAFFICLIGHT DE MÉXICO  
Fecha: 30 DE MAYO DEL 2018

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, sweeping lines that form a stylized, abstract shape.